

09 FEB. 2017

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 54 DE 2017	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016	

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, en ejercicio de sus facultades en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto único reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto 616 de 26 de septiembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016**, cuyo objeto es contratar las obras para la "MANTENIMIENTO Y PROTECCION DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA (AIE) PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CUENCA PLAYON JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS CARMEN DE BOLIVAR, SAN JACINTO Y MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

Que el Gobernador de Bolívar, a través del Decreto 616 de 26 de septiembre de 2016 delegó en el Secretario General de la Gobernación de Bolívar la facultad de *"ordenación del gasto y comprometer contractualmente al Departamento de Bolívar frente a cualquier modalidad contractual que implique la celebración de contratos y convenios"*.

Que a cargo del Secretario General fueron delegadas igualmente *todas las actuaciones relacionadas con procesos de selección contractual que se encuentren en curso a la fecha de expedición* de dicho acto administrativo.

Que el día 03 de enero de 2017, a través de la Secretaría de Hábitat, se publicaron los estudios previos, proyecto de pliegos y aviso de convocatoria, de los procesos de selección antes señalados, en la página www.contratos.gov.co.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede

09 FEB. 2017

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 54 DE 2017	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016	

consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto:

“MANTENIMIENTO Y PROTECCION DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA (AIE) PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CUENCA PLAYON JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS CARMEN DE BOLIVAR, SAN JACINTO Y MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

b. Modalidad de Selección:

Proceso de Licitación Pública de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 numeral 1 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10 de febrero de 2017, en el SECOP
Resolución que ordena Apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana	10 de febrero de 2017, en el SECOP
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos	10 de febrero de 2017, en el SECOP
Fecha de Apertura de Licitación Pública	10 de febrero de 2017, en las oficinas de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar
Audiencia de aclaración de pliego de condiciones y Audiencia de Distribución y asignación de Riesgos	13 de febrero de 2017, en las oficinas de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar a las 09:00 A.M.
Adendas	13 de febrero de 2017, en el SECOP

09 FEB. 2017

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 54 DE 2017	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016	

Plazo para presentar solicitudes de aclaraciones al contenido del Pliego de Condiciones	Hasta las 3:00 p.m. del día 13 de febrero de 2017, en la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar o e-mail: secretariadehabitbolivar@gmail.com
Plazo para la presentación de propuestas	Desde el día 10 de febrero de 2017 hasta las 09:00 a.m. del día 17 de febrero de 2017, en la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar
Diligencia de Cierre de la Convocatoria, recepción final de propuestas y apertura de las mismas	El día 17 de febrero de 2017, a las 09:00 a.m., en la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar
Evaluación de las Propuestas	Del 17 de febrero al 21 febrero de 2017
Publicación del Informe de evaluación de las Propuestas	21 de febrero de 2017, en el SECOP
Traslado del Informe de Evaluación a los oferentes para observaciones al mismo	Del 22 al 28 de febrero de 2017, en el correo electrónico secretariadehabitbolivar@gmail.com o en las oficinas de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del Informe de Evaluación, se publicará en SECOP, en el Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta del proceso
Adjudicación o declaratoria de desierta de la Convocatoria	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del Informe de Evaluación, se publicará en SECOP
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. El contrato se publicará en el SECOP
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Presentación de Pólizas y demás documentos para legalización del contrato por parte del Contratista	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato
Inicio de las Obras	Una vez se suscriba el acta de inicio.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

09 FEB. 2017

	RESOLUCIÓN No. 54 DE 2017	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016	

FISICO: Secretaría de Hábitat, ubicada en Cartagena, D.T. y C., en Gobernación de Bolívar Km 3 Via Turbaco , cuarto Piso, de lunes a viernes, en días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 3:30 P.M.

ELECTRONICO: en la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Valor del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El valor estimado del contrato es de **Cinco Mil Trescientos Noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos veintiocho pesos con noventa y siete centavos M/cte. (\$ 5.393.486.328,97)**. Lo anterior de acuerdo a los APUs establecidos por la entidad; a los cuales se les realizó su respectivo análisis y actualización con los precios actuales del mercado, a través de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar.

El anterior presupuesto encuentra justificación y respaldo presupuestal en el certificado de fecha 08 de noviembre de 2016 identificado con la numeración 5. TERRITORIO Y AMBIENTE; 5.1 BOLIVAR SI AVANZA EN CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE SU TERRITORIO; 5.1.1. Herramientas para la planeación y la sostenibilidad plan maestro de reforestación y restauración ambiental, el cual fue aprobado mediante ordenanza 153 de 2016; proyecto que junto a la interventoría fue aprobado por un valor de \$5.771.030.372, incluido el valor de la Interventoría.

Que el Departamento de Bolívar- Secretaría de Hábitat elaboró los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de selección la **Licitación Pública No. S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016**.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario General de la Gobernación de Bolívar, en uso de sus facultades legales.

[Handwritten signatures and initials]

1

[Handwritten signature]

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 54 DE 2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
---	--	---

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016**, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y PROTECCION DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA (AIE) PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CUENCA PLAYON JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS CARMEN DE BOLIVAR, SAN JACINTO Y MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016**.

ARTÍCULO TERCERO: El procedimiento y trámite de este proceso de selección que mediante este acto administrativo se ordena su apertura, se adelantará, a través de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar, y se tendrá en cuenta la delegación descrita en el Decreto 617 de 26 de septiembre de 2016, es decir, en cabeza del Secretario de Hábitat se encuentran las facultades de responder las observaciones al pliego de condiciones, producir los Avisos, las Adendas modificatorias y aclaratorias necesarias de acuerdo con la Ley, modificar el cronograma de este proceso de selección, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, incluso la Audiencia Pública de Adjudicación, así como la firma del Acto Administrativo de Adjudicación salvo la suscripción del contrato derivado de este proceso de selección.

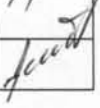
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Secretaría de Hábitat.

09 FEB. 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los _____ días del mes de _____ de 2017.

JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA
Secretario General

Elaboró.: Manuel González Guardela Asesor Jurídico Externo.	
Vo. Bo.: Adriana Truco Jefe Oficina Asesora Jurídica.	
Aprobó: Alvaro Acuña L. Secretario de Hábitat	